



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2024-MDJ/A

Jesús, 22 de febrero del 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS;

VISTO:

El Informe N° 013-2024-MDJ/DC-MTAD de fecha 14 de febrero del 2024, remitido por la Responsable del Área de Defensa Civil; Proveído de Alcaldía s/n de fecha 19 de febrero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que señala, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por su parte en numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccionales, regional y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del Riesgo de Desastres, apoyan y participan en las plataformas de Defensa Civil; así como el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde Respectivamente, constituyen, presiden y convocan Plataformas;

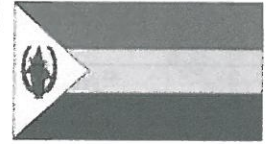
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2023-MDJ/A, se constituye la Plataforma de Defensa Civil de Jesús, en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, con la finalidad de lograr la participación como elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

** Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho **



Que, mediante Informe N° 013-2024-MDJ/DC-MTAD, de fecha de recepción 19 de febrero del 2024, emitido por la Responsable de Área de Defensa Civil, quien solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil de Jesús; con Visto de Alcaldía s/n de fecha 19 de febrero del 2024, se dispone elaborar acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan Anual de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil de Jesús, para el periodo 2024, el mismo que permitirá la operatividad y el accionar en este pilar de la Gestión del Riesgo de Desastres en el nivel local, al conseguir desarrollar actividades en la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, en conformidad con los considerandos expuestos en la presente Resolución y que como anexo forma parte importante de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de Jesús, de acuerdo a las actividades y responsabilidad definidas en el Plan Anual de Trabajo aprobado en el ámbito de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLICAR** la presente Resolución, así como el Plan Anual de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil de Jesús, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS


Sandy Stefany Azañero Camacho
TENEIENTE ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

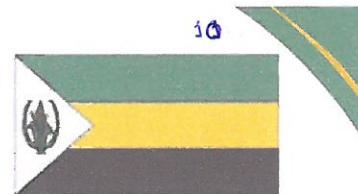
ÁREA DE DEFENSA CIVIL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE JESÚS 2024

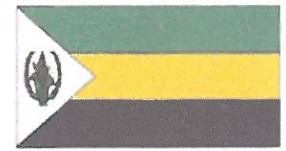




Contenido

- I. Introducción
 - II. Marco Legal
 - III. Misión
 - IV. Visión
 - V. Constitución y fundamentos de la PPDC
 - VI. Acciones
 - VII. Reuniones de la Plataforma Distrital de Defensa Civil
 - VIII. Anexos
- Anexo 01: Cronograma de ejecución de actividades de la PPDC
- Anexo 02: Resolución de la Conformación de la PPDC





I. INTRODUCCIÓN

El manejo de los desastres es RESPONSABILIDAD de las organizaciones del sector público y privado que integran el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres- SINAGERD. Las plataformas de Defensa Civil se constituyen a nivel nacional, y son los órganos ejecutores permanente de las acciones de Defensa Civil del SINAGERD, y como tales, tienen la RESPONSABILIDAD de ejecutar las medidas de corto, mediano y largo plazo destinadas a PREPARAR, ATENDER Y REHABILITAR los daños a la vida y el patrimonio que puedan ser o que son asociados por los desastres.

En tal sentido la Plataforma de Defensa Civil de Distrito de Jesús, ha elaborado el presente Plan Anual de Trabajo para el periodo 2024, con la finalidad de ejecutar cada una de las acciones programadas, con la participación dinámica de sus integrantes.

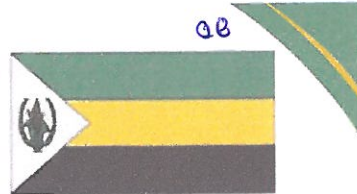
II. MARCO LEGAL

- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048 - 2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento, para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".
- Decreto Supremo N° 055-2013-PCM, que crea la Secretaría de Gestión del riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueban el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 074-2014-PCM, que aprueba Norma Complementaria sobre Declaratoria de Estado de Emergencia.
- Ley N° 27972.- Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 30779 que dispone el Medidas para el Fortalecimiento de SINAGRDR
- Ley N° 30787 que incorpora la aplicación del enfoque de Derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Resolución de Alcaldía N°065-2023-MDJ/A que conforma la Plataforma Distrital de Defensa Civil Jesús.

III. MISIÓN

1. Participación de autoridades, entidades públicas y privadas e instituciones no gubernamentales en la elaboración del presente Plan Anual de Trabajo.





2. Ejecución del presente Plan Anual de Trabajo con la participación de sus integrantes en concordancia con el Reglamento Interno y sus funciones que le confiere la Ley de SINAGERD y su Reglamento.

IV. VISIÓN

1. Preparar adecuadamente a la población y autoridades del Distrito de Jesús ante eventos naturales y/o generados por la mano del hombre que puedan ocurrir en nuestra jurisdicción.
2. Atender en forma oportuna, eficiente y eficaz, las emergencias o desastres que puedan producirse en nuestra jurisdicción.

V. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PPDC

1. Integrantes

• Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús	Presidente
• Responsable de la Oficina de Defensa Civil	Secretario Técnico
• Sub Prefectura del Distrito de Jesús	Miembro
• Representante de Centro de Salud Jesús	Miembro
• Juez de Paz de Primera Nominación	Miembro
• Juez de Paz de Segunda Nominación	Miembro
• Juez de Paz de Tercera Nominación	Miembro
• Representante de la PNP Jesús	Miembro
• Representante de la IE. "Dulce Nombre de Jesús"	Miembro
• Alcalde del centro Poblado San Pablo	Miembro
• Alcalde del centro Poblado Hualqui	Miembro
• Alcalde del centro Poblado La Huaraclla	Miembro
• Alcalde del Área de Seguridad Ciudadana	Miembro

2. Funciones

- Aprobar Reglamento Interno de Funcionamiento con el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus integrantes.
- Elaborar y aprobar en el primer trimestre de cada año el Plan de Trabajo Anual que contenga las actividades de Gestión Reactiva a desarrollar, las cuales deben guardar concordancia con el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús.
- Proporcionar a la Municipalidad Distrital de Jesús, información sobre los recursos disponibles de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, con el objetivo de contribuir con sus capacidades operativas, de organización y logística a la Gestión Reactiva.
- Formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencias.





ÁREA DE DEFENSA CIVIL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Promover la cultura de Prevención.
- Implementar el Control de Ayuda Humanitaria.
- Organizar, capacitar y entrenar a las brigadas de Defensa Civil.

VI. ACCIONES

Gestión	Proceso	Actividad	Instituciones Involucradas
Reactiva	Preparación	Conformación y preparación del voluntariado (brigadistas) de Defensa Civil	Todos los Integrantes de la PDDC, INDECI
		Participación en el Desarrollo y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana	Todos los Integrantes de la PDDC
		Programa de Capacitación y Sensibilización en Instituciones Educativas e Instituciones Públicas.	Todos los Integrantes de la PDDC, INDECI
		Contribuir en campañas de comunicación en materia de Gestión Reactiva del Riesgo.	Municipalidad Distrital de Jesús/ PDDC
		Programa de capacitación a los integrantes de a PDDC.	INDECI
	Respuesta	Apoyo con la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.	Todos los integrantes de la PPDC
		Participación en la atención a afectado y damnificados con Bienes de Ayuda Humanitaria (techo, abrigo, alimentos, enseres y herramientas)	Municipalidad Distrital de Jesús
		Coordinaciones para apoyar en la búsqueda, rescate y asistencia de heridos.	PNP, Puesto de Salud.
	Rehabilitación	Apoyo con recursos logísticos para la rehabilitación de vías de comunicación	Municipalidad Distrital de Jesús





ÁREA DE DEFENSA CIVIL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		Participación con equipos y maquinaria para restablecimiento de servicios	Todos los integrantes de la PPDC
--	--	---	----------------------------------

VII. REUNIONES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

- Las reuniones se realizarán en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Jesús o de acuerdo a lo acordado en la reunión anterior, las cuales serán en fechas periódicas trimestralmente, quedando de la siguiente manera:

Reunión	Fecha	Hora	Lugar
1° Reunión	23-01-2024	10: 30 am	Auditorio de la Municipalidad Distrital de Jesús
2° Reunión	19-04-2024	03:00 pm	Auditorio de la Municipalidad Distrital de Jesús
3° Reunión	19-07-2024	03:00 pm	Según lo coordinado en la reunión anterior
4° Reunión	18-10-2024	03:00 pm	Según lo coordinado en la reunión anterior

- Para cumplir con lo indicado en el presente plan, en las fechas indicadas en el cronograma, la Secretaria Técnica organizará a los miembros según la agenda a tratar y al término de la misma a través de una plenaria se llegará a las conclusiones y recomendaciones correspondientes que se registrará en actas.
- En caso de otros eventos como simulacros de sismo, incendios e inundaciones, u otro; las reuniones serán mas continuas y tendrán carácter de extraordinario por razones de que la ejecución sean lo más eficientes.

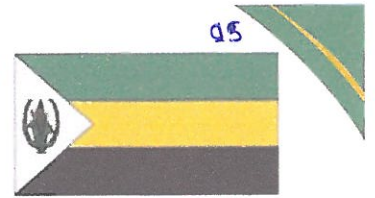




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

ÁREA DE DEFENSA CIVIL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO 01: Cronograma de Ejecución de Actividades de la PPDC

Gestión	Proceso	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Reactiva	Preparación	Conformación y preparación del voluntariado (brigadistas) de Defensa Civil		X	X										
		Participación en el Desarrollo y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana			X	X									
		Programa de Capacitación y Sensibilización en Instituciones Educativas e Instituciones Públicas.				X			X			X			
		Contribuir en campañas de comunicación en materia de Gestión Reactiva del Riesgo.			X			X			X			X	
		Programa de capacitación a los integrantes de a PDDC.			X										
	Respuesta	Apoyo con la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Participación en la atención a afectado y damnificados con Bienes de Ayuda Humanitaria (techo, abrigo, alimentos, enseres y herramientas)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Coordinaciones para apoyar en la búsqueda, rescate y asistencia de heridos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Rehabilitación	Apoyo con recursos logísticos para la rehabilitación de vías de comunicación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Participación con equipos y maquinaria para restablecimiento de servicios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

04.



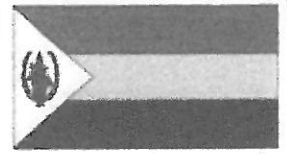
ÁREA DE DEFENSA CIVIL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRODUCTOS/ ACTIVIDADES DEL PP068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"- GESTIÓN RECATIVA DEL RIESGO DE DESASTRES (PREPARACIÓN Y RESPUESTA)

PP068	Producto	Actividades
Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	3000734: Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.	005560: Desarrollo de simulacros en gestión reactiva.
		5005561: Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres.
		5005611: Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres.
		5005612: Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.
	3000735: Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	5005564: Mantenimiento de causas, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros.
	3000739: Población con practicas seguras para la resiliencia	5003293: Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y comunicación.
5005581: Desarrollo de campañas comunicacionales para la Gestión del Riesgo de Desastres.		
5005583: Organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres.		





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS- 2024

Siendo las diez y treinta horas del día veintitrés de enero del año 2024, los representantes de las instituciones integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús, bajo la convocatoria del Ing. Augusto Jhon Smith Ñontol Chichipe, Alcalde Distrital de Jesús, en calidad de Presidente de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús, reunidos en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Jesús, dimos inicio a la instalación de la Plataforma de Defensa Civil.

A fin de enmarcarse a la normatividad, dimos lectura a los artículos 19 y 20 del reglamento de la Ley N°29664 "Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" que establece y determina las funciones de las Plataformas de Defensa Civil Regionales y Locales, el cual es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, cuya función es indelegable

Por otro lado, la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°180-2013-PCM, Aprobó la Directiva "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y Locales", EN CUYO CUMPLIMIENTO SE GENERÓ la Resolución de Alcaldía N°065-2023-MDJ/A.

En ese sentido, se pasa a la agenda:

1. Dar a conocer las funciones específicas de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.
2. Difundir el Reglamento Interno de Funcionamiento (RIF) de la Plataforma de Defensa Civil.
3. Elaborar, aprobar y difundir el Plan Anual de Trabajo que contenga Actividades de Gestión Reactiva, para ser aprobada dentro del primer trimestre del año en curso
4. Establecer reuniones para tratar temas de la Gestión Reactiva.

Punto 1:

Se dio lectura a la norma, R.M. N°180-2013-PCM del numeral 6.3 Funciones Específicas del capítulo VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, sobre las funciones del presidente de la Plataforma de Defensa Civil, secretario técnico y de los integrantes.

Según el numeral 6.3.2 de la directiva, en referencia, la secretaría técnica de la Plataforma de Defensa Civil recae en el jefe de Defensa Civil o quien haga sus veces, quien cumplirá las funciones indicadas en el numeral 6.3.2 de la misma directiva.

Punto 2 y 3:

Se socializó con los presentes el Reglamento Interno de la Plataforma de Defensa Civil de Jesús.

Se socializó la propuesta del Plan Anual de Trabajo para el año 2024, que contiene actividades de Gestión Reactiva concordante con el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

[Signature]
M.V. Jony C. B. Huancayo Co. ldo. Jesús.

[Signature]
SUBPREFECTO DISTRITAL JESÚS

MUNICIPALIDAD - PUEBLO HUARACLLA
DIST. JESÚS - PROV. CAJAMARCA
Felipe Alcántara Chquiruna
ALCALDE

[Signature]
Alcalde C.P. Huancayo

[Signature]
Jorge Paz

[Signature]
seguridad ciudadana

[Signature]
PVP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS
[Signature]
Ing. María Tatiana Alvarado Díaz
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Punto 4:

Se estable convocar a reuniones mínimas en forma trimestral en cumplimiento a las directivas para tratar temas relacionados a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, principalmente las indicadas en el literal 62.1, funciones de la Plataforma de Defensa Civil de los lineamientos de referencia.

Punto 5:

Se estable coordinar con los tenientes de los caseríos del distrito de Jesús, realizar trabajos de prevención de riesgos con su comunidad. Así mismo se debe realizar inspecciones en campo de los peligros inminentes a los que está expuesto la población.

Siendo las once y treinta horas del mismo día, se culmina la reunión y en señal de conformidad se suscribe la presente acta quedando instalada la Plataforma Distrital de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús para el periodo 2024, disponiendo finalmente enviar a la Oficina de Imagen Institucional para ser publicada en el Portal Institucional.

Para constancia firman los presentes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN	FIRMA
01	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS <i>[Signature]</i> Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe ALCALDE		
02	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS <i>Tatiana</i> Ing. Maria Tatiana Alvarado Díaz RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL		
03	<i>Mercado Villavieja</i>	Juzgado de Paz	<i>[Signature]</i>
04	<i>Juan Matara Ocas</i>	Alcalde C.P. Hualge	<i>[Signature]</i>
05	MUNICIPALIDAD - PUEBLO HUACLLA DIST. JESÚS - PROV. CAJAMARCA <i>[Signature]</i> Felipe Alcántara Chuquirana ALCALDE		
06	ENMA VASQUEZ QUISPE	SUBPREFECTA DISTRITAL	<i>[Signature]</i>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

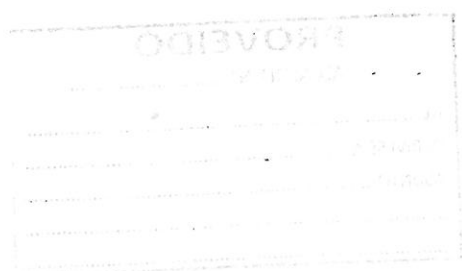
01



ÁREA DE DEFENSA CIVIL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

07	Jorge A. Huaman Cortez	C. S. Jesús	
08	Karla Rodriguez Raico	J. Seguridad Ciudadana	
09	Shamphien Jarama Zamora	comisaria PNP Jesús	
10			
11			
12			
13			



PROVEIDO
ALCALDÍA N° 18102124
DE: Alcaldía
DERIVASE A: Secretario General
ASUNTO: Aprobación de
plan mediante
resolución de Alcaldía.